

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7019 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento 62/15.N, por Auto de 9 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la entidad deudora EFICACIA, COMPETENCIA Y CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B 70011390, domiciliada en Carballo (A Coruña), Polígono Industrial de Bértola, rúa Titanio, Parcela D-1, nave 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrada Administradora concursal única la titulada mercantil doña María Estela Carballido Yañez con domicilio en plaza de Santo Domingo, n.º 20, 1.º, Lugo, teléfono 648963205, fax 982 28 04 30 y dirección electrónica estela@ncs.es

A Coruña, 10 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008010-1